

MARTES

23

JULIO



AÑO

2002

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CACERES

N.º 139

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACION DE ESTADO:

- Subdelegación del Gobierno:

Cáceres: Notificación expediente sancionador. Pág. 2.

- Ministerio de Interior.- Dirección Gral. de la Policía.- Comisaría Provincial:

Cáceres: Expediente administrativo de expulsión. Pág. 2.

- Ministerio de Medio Ambiente.- Confederación Hidrográfica del Tajo:

Cáceres: Concesión de aguas públicas. Pág. 2.

Madrid: Autorización vertido aguas residuales. Pág. 3.

- Ministerio de Hacienda.- Tribunal Económico-Administrativo Central:

Badajoz: Reclamación n.º 10/00672/2001. Procedimientos Recaudatorios números 10/00084/2001, 10/00130/1999 y 10/00296/1999. Págs. 3 y 4.

- Dirección Provincial de la Tesorería General:

Plasencia: Notificación embargo de vehículo. Pág. 4.

- Agencia Tributaria:

Cáceres: Relación sujetos pasivos tributarios. Desde la página 4 hasta la 8.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Procedimiento demanda ejecutiva n.º 636/02.1. Págs. 8 y 9.

- Juzgado de lo Social - 2:

Cáceres: Procedimiento demanda n.º 444/2001. Págs. 9 y 10.

- Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción de:

Cáceres n.º 3: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 345 /2001-4. Pág. 10.

Cáceres n.º 3: Expediente de dominio. Inmatriculación 405/2002-6. Pág. 11.

Cáceres n.º 4: Expediente de dominio. Exceso de cabida 4000234/2002. Pág. 11.

Cáceres n.º 2: Juicio Faltas 72/2002. Pág. 11.

Cáceres n.º 1: Juicio Faltas 28/02. Págs. 11 y 12.

Cáceres n.º 4: Juicio Faltas 107/2000. Pág. 12.

Plasencia n.º 4: Expediente de dominio. Exceso de cabida 260/2002. Pág. 12.

Plasencia n.º 1: Procedimiento ejecución 347/2001. Págs. 12 y 13.

Coria n.º 1: Procedimiento ejecutivo 25/1986. Pág. 13.

- Juzgado de Paz:

Morcillo: Juicio Faltas N2/02. Pág. 13.

ADMINISTRACION LOCAL:

- Ayuntamientos:

Cáceres: Relación expediente de expropiación y ocupación temporal. Págs. 14 y 15.

Torrejón el Rubio: Expediente de anulación de derechos y obligaciones. Pág. 16.

PRECIO DE SUSCRIPCION:

Suscripción por un año: (74,07 euros). Suscripción por un semestre: (37,03 euros). Suscripción por un trimestre: (18,52 euros). Ejemplar corriente: (0,37 euros). Atrasados hasta dos años: (1,85 euros). Atrasados de más de dos años: (3,71 euros).

PUNTO DE SUSCRIPCION Y ENVIO EDICTOS:

Administración del B.O.P.: Avda. Hernán Cortés, 4-2.º izqda., escalera derecha. 10071-Cáceres - Telf. 927/24-02-50. Fax: 927/22-29-08
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: (0,09243 euros). Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

BOLETIN OFICIAL
Franqueo Concertado 10/03

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO**EDICTO**

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACION DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º 682/2002 contra D. ANTONIO CASQUERO GIL.

Domicilio: Edificio Ausonio, puerta 3, piso 1.º-J. MERIDA (Badajoz).

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Plasencia.

Sanción: Ciento ochenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27-11): SUBDELEGACION DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-21.49.00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto (B.O.E. número 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DIAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 11 de julio de 2002.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apartado primero (B.O.P. día 29).- El Secretario General, Angel Alvarez Núñez.

3980

MINISTERIO DEL INTERIOR**DIRECCION GRAL. DE LA POLICIA****COMISARIA PROVINCIAL DE POLICIA**

Ante la imposibilidad de notificar la resolución de expediente administrativo de expulsión dictada por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en esta provincia, relativa a la ciudadana colombiana Flor Alba CARABALI AGUILAR, nacida en Cali (Colombia), el día 31-10-1965, hija de Miguel Angel y Flor, titular del N.I.E. X-4201711-W, sin domicilio conocido y estando próxima su caducidad, se solicita la publicación, de la mencionada resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se interesa que una vez llevado a efecto lo solicitado, se comunique a esta Comisaría Provincial de Policía.

Cáceres, 8 de julio de 2002.- El Comisario Jefe Provincial, Ricardo Beltrán Díez.

3899

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO****ANUNCIO DE CONCESION DE AGUAS PUBLICAS**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario y D.N.I.: PUERTO ROQUE - TURISMO RURAL, E-10207439.

Domicilio: C/ Orellana, número 1, 10500-VALENCIA DE ALCANTARA (CC).

Destino del aprovechamiento: RIEGO.

Lugar o paraje: PUERTO ROQUE, PARCELA 327, POLIGONO 54.

Cantidad solicitada: 0,1 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rivera de Avid (O.D. 301.71.02.05).

Término municipal en que radica la toma: VALENCIA DE ALCANTARA.

Provincia: (CACERES).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. número 103, de 30 de abril) y, de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia de CACERES a fin de que en el plazo de 30 DIAS NATURALES, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de VALENCIA DE ALCANTARA (CACERES) o bien en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en CACERES, Avda. General Primo de Rivera, número 2 -Edificio Delegaciones Ministeriales, 6.ª planta, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente (REFERENCIA: 350.628/02).

Cáceres, 18 de junio de 2002.- El Jefe de Servicio de Zona 3.ª, Vicente Plasencia Plasencia.

3511

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia de SOCIEDAD COOPERATIVA VINOS SIERRA DE GATA, con C.I.F. número F-1 0262970 y domicilio en C/. Obispo Alvarez de Castro, 2, 10850-Hoyos (Cáceres), expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales, procedentes de los aseos y la limpieza de suelos de una bodega de elaboración de vinos blancos y tintos, al terreno, en el término municipal de VILLASBUENAS DE GATA (CACERES).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. número 176, de 24 de julio de 2001), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. número 103, de 30 de abril), se hace público a fin de que en el plazo de UN MES, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO, sita en Madrid, Avenida de Portugal, 81, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 362.928/02.

NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto la instalación de un sistema de depuración compuesto de una fosa séptica con filtro biológico e infiltración al terreno mediante zanja filtrante.- El Jefe de Sección, Ramón Liquete Ramos.

3291

MINISTERIO DE HACIENDA**SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA****TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL**

ANUNCIO

En la reclamación número 10/00672/2001 por el concepto de TRANSMISIONES Y A.J.D. seguida en este Tribunal a instancia de THOLOS, S.L., se ha dictado en 27/03/2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

ESTE TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE EXTREMADURA, ACTUANDO EN SALA Y EN UNICA INSTANCIA, EN SESION DEL DIA DE LA FECHA, ACUERDA: DECLARAR LA INADMISIBILIDAD DE LA RECLAMACION POR EXPEMPORANEA.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-

administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Badajoz a 21 de junio de 2002.- El Abogado del Estado-Secretario, Abraham Carpintero Pérez.

3956

ANUNCIO

En la reclamación número 10/00084/2001 por el concepto de PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO seguida en este Tribunal a instancias de GORDO PALOMO, JUAN CARLOS se ha dictado en 31/01/2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA 10/00084/2001 dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Badajoz a 5 de julio de 2002.- El Abogado del Estado-Secretario, Abraham Carpintero Pérez.

3958

ANUNCIO

En la reclamación número 10/00130/1999 por el concepto de PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO seguida en este Tribunal a instancias de PEREZ GARRE, SALVADOR se ha dictado en 28/02/2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA 10/00130/1999, dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Badajoz a 5 de julio de 2002.- El Abogado del Estado-Secretario, Abraham Carpintero Pérez.

3959

ANUNCIO

En la reclamación número 10/00296/1999 por el concepto de PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO seguida en este Tribunal a instancia de RODRIGUEZ CAMARA, ANTONIO, se ha dictado en 28/02/2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA 10/00296/1999 dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Badajoz a 5 de abril de 2002.- El Abogado del Estado-Secretario, Abraham Carpintero Pérez.

3960

**DIRECCION PROVINCIAL
DE LA TESORERIA GENERAL
DE CACERES**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 10/02
de Plasencia

Se pone en conocimiento de la empresa VALJERTE TURISMO, S.L., con domicilio desconocido, que: El vehículo matrícula M-8233-UN, embargado por esta URE y depositado en las instalaciones de Grúas Docu S.L., ctra. de Mérida, km. 556, de Cáceres, está a disposición de D. Rafael Nieto Borrell para que lo recoja en el plazo de 10 días desde que le sea comunicado, y que esta Unidad comunicará a la Policía Local el abandono del vehículo para el caso de que la persona citada anteriormente no pase a recogerlo. Lo que se le pone de manifiesto como titular de la reserva de dominio sobre el vehículo.

Plasencia, a 9 de julio de 2002.- El Recaudador Ejecutivo, Pedro L. Conejero Sánchez.

3932

AGENCIA TRIBUTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de

notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en el Anexo adjunto.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados en el citado anexo, o, sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la A.E.A.T. de Cáceres.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres a 3 de julio de 2002.- El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Juan Manuel Mateos Cantos.

N.I.F.	NOMBRE	N.º
A10006609	ABUD JACOB PROMOTORA DE	299011768157
E10193 100	ACADEMIA DE INFORMATICA	299018803233
A10022515	ACTIVIDADES COMERCIALES	299011769732
E10220010	ADMINISTRACION DE FINCAS	299017092906
F10110567	ADUCASA SCL	299011772466
B10257533	AGRARIA-GANADERA COMUNIC	299017093929
B10257533	AGRARIA-GANADERA COMUNIC	299017093930
B10257533	AGRARIA-GANADERA COMUNIC	299017093941
AIQOS 1290	AGROINDUSTRIA LA FE SA	299009990757
B10221968	AGROTEL LOS TORREJONES S	299010590137
B10220473	AGRUPACION LOGISTICA DE	299011770554
B10131233	ALBATROS 3 SL	299011769114
07773499M	ALCON OLIVERA GUILLERMO	299016371590
B101179737	ALDEYCER, SL	299011824802
B10136141	ALFONSO IX, SL	299011771195
B10136141	ALFONSO IX, SL	299011771207
B10136141	ALFONSO IX, SL	299011771218
B10136141	ALFONSO IX, SL	299011771229
B10065316	ALE-IOSEX SL	299011770206
G10199784	ALJUVEM (ALTERNATIVA JUV)	299011873952
B10066652	ALMACEN DE MATERIALES RO	299011773704
B10010189	ALMACENES BOTICARIO SL	299011774817
E 10214880	ALMACENES DE ESCAYOLA ES	299011773029
B10013639	ALMACENES MORALES SL	299011768168
B10168565	ALMACENES POLO SL	299011775515
B10057891	ALONSO Y GALAN PANADEROS	299009991433
06988220S	ALVARADO PALOMINO IGNACI	299011772556
09280633H	ALVAREZ ATANES CARLOS	299011771005
E 10222453	ALYSO CB (ALICATADOS Y S)	299011774008
07005508F	AMADO LEO REGINA	299009992388
G10108009	AMIGOS DE LAREVISTA DE	299011768810
B10127645	ANALISIS INFORMATICA PRO	299015842671
B10016954	ANDIAJOASL	299011774288
48343716Q	ANDRADAANDRADA EVA	299011772882
08735256V	ANDRADE MARTINEZ MARIA S	299011821922
08735256V	ANDRADE MARTINEZ MARIA S	299011873660
06874034R	ANDUJARFRANCOJORGEJUA	299011772152
G10240364	AOSC DE NEUMOLOGOS CACER	299015842480
B10181618	ARIDOSDELALAGONSL	299011775098
06887611P	ARROYOROS MARIA LUZ	299011768494
BIOIIOQOS	ARYPEX SL	299017094492
B10110005	ARYPEX SL	299017094504
B10187094	ASADEM CACERES AGENCIAD	299011770419
B80267271	ASESORES TECNICOS EXTREM	299011770251
B10189132	ASISTENCIA DOMICILIARIA	299009991084
G10013712	ASOC DE AMAS DE CASA, CO	299011769013
F10154375	ASOC DE FERRALLISTAS ARR	299011775391

G10112613	ASOC DE MUJERES PROGRESI	299018804278	F10196764	COOP DE CASAS EXTREMEÑAS	299011769462
G10111227	ASOCREMAREXTREMADURA	299011874032	F10122240	COOP DE COMERCIALIZACION	299011770194
B10191260	AUTO NORDICO CACERES SL	299015843391	F10006179	COOP DE VIVIENDAS MEDICO	299011768371
B10191260A	UTO NORDICO CACERES SL	299015843380	F10023836	COOPSANTOANGELDELAC	299011773355
B10150225	AUTOMOVILES DE IMPORTACI	299011771870	06980179R	CORBACHO CARRASCO DIEGO	299011823328
B10156867	AUTOMOVILES DE KOREA SL	299011773951	28939775W	CORBACHO DIAZ TERESA DE	299011822888
B10156867	AUTOMOVILES DE KOREA SL	299011773962	28940879W	CORDERO BLAZQUEZ M TERES	299011874290
B10156867	AUTOMOVILES DE KOREA SL	299011773973	10959179R	CORDERO DIAZ CARLOS	299011774255
76009643	BARRA REY PEDRO PABLO	299016375921	07937077F	CORDERO GRANADOJOSE	299011775278
06970507N	BARRANTES GOMEZ MANUEL F	299016375493	07937077F	CORDERO GRANADO JOSE	299011775289
06967381Z	BARRANTES PEREZ ENRIQUE	299011772242	07937077F	CORDERO GRANADO JOSE	299011775290
06967381Z	BARRANTES PEREZ ENRIQUE	299011823317	07937077F	CORDERO GRANADO JOSE	299011775302
06922092N	BARROSO DECLARA JOSE MAR	299011825230	07937077F	CORDERO GRANADO JOSE	299011775313
06999564C	BELVIS REYES MANUEL	29901177231C	07937077F	CORDERO GRANADO JOSE	299011775324
06969110H	BERMEJO MATIAS ANTONIA	299011823553	76121931G	CORDOBATELLOCESARDARI	299011774671
06929599K	BERMEJO TOVARJESUS DEME	299011823036	76121931G	CORDOBATELLOCESARDARI	299011774682
06819021G	BLAZQUEZ MORENO ANGELA	299011768450	76121931G	CORDOBATELLOCESARDARI	299011774648
B10057214	BODEGAS EL SOL DE ALCUES	299016374908	76121931G	CORDOBATELLOCESARDARI	299011774659
B10176790	BOST CONSULTING ASESORIA	299011771926	76121931G	CORDOBATELLOCESARDARI	299011774660
07015354D	BRAVO FLORES MANUEL	299011772545	06801520Y	CORRALES CISNEROS AGUSTI	299011769899
06975278E	BRAVO GARCIA MAGDALENA G	299015842840	07000189R	CORTES REGIDORJUAN P	299011772376
07006600H	CABALLERO LOPEZ FRANCISC	299011771667	X2658488X	CORTESI MARCO	299011773265
07006600H	CABALLERO LOPEZ FRANCISC	299011771678	07045493H	COSTA RIPADO ANTONIO	299016372614
B10183234	CACEREÑA DE PINTURA SL	299011769406	B10263358	CREADORES DE REDES COMER	299015842503
B10219046	CAFE BAR EL INFIERNO SL	299015842918	07209318Z	GREHUETVILLARROELJOAQU	299011874829
B10240380	CAFETERIA RESTAURANTE AL	299011771364	10550894N	CRESPO PILAR VICTORINA	299018803727
B10240380	CAFETERIA RESTAURANTE AL	299011771375	10550894N	CRESPO PILAR VICTORINA	299011771094
B10240380	CAFETERIA RESTAURANTEAL	299011771386	10550894N	CRESPO PILAR VICTORINA	299011771106
06873 187M	CALDERA GONZALEZ DOMINGO	299011769901	10550894N	CREESPO PILAR VICTORINA	299011771117
B10130748	CAMISERIA PUCCE SL	299011770217	10550894N	CRESPO PILAR VICTORINA	299011771128
06994890S	CAMPON GUTIERREZ LINO	299016373053	10550894N	CRESPO PILAR VICTORINA	299011771139
28953721X	CAMPON GUTIERREZ RAUL	299011770060	10550894N	CRESPO PILAR VICTORINA	299011771140
06904372W	CAMPON RICO LUIS SANTIAG	299011770969	10550894N	CRESPO PILAR VICTORINA	299011771151
06971295H	CANDELARIO MACIAS MARIA	299009991455	07001917G	CRUZ GALEANO VICENTE	299011772477
B10162584	CANOVAS 2000 SL	299011770329	07001917G	CRUZ GALEANO VICENTE	299011772488
07022414P	CARBALLO ARAUJOJUAN	299016468430	09202735K	CUELLO FERNANDEZ RAUL	299018805123
Q1000101D	CARITAS DIOCESANA CORIA	299018803581	A10142602	DAUQUUS SA	299010590272
A10187813	CARNICAS MALPARTIDA SA	299016379206	28940553K	DE PAZ PALACIOS LUIS	299011874559
28948854L	CASTELLANO ALVAREZ LUIS	299011772657	F10024180	DECORACIONES RUBHER SL	299011768337
11769334G	CASTRO FLOREZ JAVIER	299011823430	B10244226	DEDALOADMINISTRACION INM	299010590373
B10217552	CAURIA FORMACION SL	299011774705	B10039931	DERMOTOSL	2990117768348
B10217552	CAURIAFORMACIONSL	299011774716	B10126811	DESARROLLO E INVESTIGACI	299011775065
E10220762	CBJOSEFINA AMARILLA YA	299011770576	B10029338	DESARROLLO ELECTRICO EXT	299011770868
H10161339	CDADPROPCAPITANLUNAY	299015842895	06735816J	DIAZ ALEGRE EMILIA	299009991792
H10274223	CDAD PROP RESIDENCIAL PU	299015842525	06735816J	DIAZ ALEGRE EMILIA	299009991804
07831656H	CEMBRANORIVEROPEDROJO	299011769686	06735816J	DIAZ ALEGRE EMILIA	299009991815
B10161933	CERAMICA LUSITANA PORTG	299011775076	06912607A	DIAZ GARRIDO MERCEDES	299011822237
B10156131	CERES-REX SL	299011772781	06566836Z	DIAZHERREROJUANCARLOS	299018802849
B10164754	CERRAJERIAS CAYPO SL	299011772848	06566836Z	DIAZ HERRERO JUAN CARLOS	299009990331
B10146116	CERVEBASL	299011770240	06566836Z	DIAZ HERRERO JUAN CARLOS	299009990332
E10245512	GHAPARROPOLOCB	299015843470	06863317W	DIAZ JIMENEZ RAFAEL	299016372337
E10245512	CHAPARRO POLO CB	299015843481	06863317W	DIAZ JIMENEZ RAFAEL	299016372344
B10231116	CISTERNAS ASOCIADAS EXTR	299011773041	06863317W	DIAZ JIMENEZ RAFAEL	299016372355
B10231116	CISTERNAS ASOCIADAS EXTR	299011773052	06863317W	DIAZ JIMENEZ RAFAEL	299016372366
B10231116	CISTERNAS ASOCIADAS EXTR	299011773063	06863317W	DIAZ JIMENEZ RAFAEL	299016372377
B10231116	CISTERNAS ASOCIADAS EXIR	299011773074	B10169696	DIEGASASL	299011773467
B10231116	CISTERNAS ASOCIADAS EXTR	299011773085	06914647L	DIEZ GARCIA FAMILIANO	299011768540
28960612R	CLEMENTE CAMPOS JULIANM	299011715643	06914647L	DIEZ GARCIA FAMILIANO	299011776851
28960612R	CLEMENTE CAMPOS JULIANM	299011874852	A10021475	DIMAHISA	299011768269
G10189900	CLINICAOFTALMOLOGICASA	299018803211	A10021475	DIMAHISA	299011768270
G10189900	CLINICA OFTALMOLOGICA SA	299015842413	A10021475	DIMAHISA	299011768281
F10124279	COMERCIAL CACEREÑA SOCC	299011775504	B10248383	DISEÑOS Y DECORACIONES E	299011770633
E10040004	COMERCIAL TEXTIL BARCELO	299015842211	B10248383	DISEÑOS Y DECORACIONES E	299011770644
06806494N	CONGREGADO MARCELO DIONI	299018802917	B10248383	DISEÑOS Y DECORACIONES E	299011770655
A10045425	CONSTRUCCIONES CAE SA	299011769754	B10248383	DISEÑOS Y DECORACIONES E	299011770666
B10015956	CONSTRUCCIONES ECASL	299011771454	B10248383	DISEÑOS Y DECORACIONES E	299011770677
B10184273	CONSTRUCCIONES GENERALES	299011774581	B10248383	DISEÑOS Y DECORACIONES E	299011770688
B10139012	CONSTRUCCIONES VALERO AR	299011773221	B10038529	DISTRIBUCIONES CERES SL	299011772084
B10190049	CONSTRUCCIONES Y EXCAVAC	299011769439	B10265510	DISTRIBUCIONES JOADRI,S.	299015843515
B10163947	CONSTRUCCIONES Y REHABIL	299011775605	B10193753	DISTRIBUIDORA DE PRODUCT	299011825117
B10250884	CONSTRUTEX EXTREMADURAS	299015842750	E10216497	DITRIBUCIONES VICTORIA C	299011822709
B10160794	CONSULTING INMOBILIARIO	299011772815	B10237642	DOÑA LUPITA SL	299011873963
B10016038	CONSULTORES EXTREMEÑOSD	299011768179	B10237642	DOÑA LUPITA SL	299011873974
B10016038	CONSULTORES EXTREMEÑOSD	299011768180	B10237642	DOÑA LUPITA SL	299011873985
B10016038	CONSULTORES EXTREMEÑOSD	299011768191	B10237642	DOÑA LUPITA SL	299011770600
B10016038	CONSULTORES EXTREMEÑOSD	299011768203	30533498D	ECHAVARRI RODRIGUEZ MARI	299011774772
B10016038	CONSULTORES EXTREMEÑOSD	299011768214	E10054120	EL PALACIO CE	299011873705
B10016038	CONSULTORES EXTREMEÑOSD	299011768225	B10199677	EL PANTOGRAFO, SL	299011771296
B10016038	CONSULTORES EXTREMEÑOSD	299011768236	28949398B	EMETERIO CABRERA PEDROL	299011772589
B10016038	CONSULTORES EXTREMEÑOSD	299011768247	B10234664	EMPRESA PATRIMONIAL RUIC	299009990690

F79283 834	SAT LOS BALDIOS DE CAÑAV	299017096191	B10162881	VIASYCONSTRUGCIONESDE	299011769215
F79283834	SAT LOS BALDIOS DE CAÑAV	299017096203	B10162881	VIASYCONSTRUGCIONESDE	299011822406
F79283 834	SAT LOS BALDIOS DE CAÑAV	299017096214	B10162543	VIDRIOS Y ALUMINIOS CACE	299011772837
B10234904	SATELMOVIL SL	299011773108	06923669W	VILLAR CORCHERO JESUS	299011772185
B10234904	SATELMOVILSL	299011773119	B10033017	VIMAPE SL	299011824992
F10110856	SCL DE VIVIENDA INFANTA	299011771746	B10033017	VIMAPE SL	299011874740
F10172799	SDAD GOOP CACEREÑA DE ES	299011773984	E10243400	VIMAPE SL	299011822462
F10041895	SDAD COOP CACEREÑA DE LI	299011772118	E10206431	VIP EXTREMADURA GB	299011772972
F10061216	SDAD COOP DE VIVIENDAS D	299011769080	F10111037	WALKIRIA DISTRIBUCIONES	299011771757
F10038016	SDAD COOP LTDA BORDADOS	299011775425	49021427D	WALTER ARIEL, FONTAN	2990115842435
F10157709	SDADCOOPNUBOCASA	299011774086	B10173292	YESOS CHARCAMUSIA SL	299011772893
F10240836	SDAD COOP TORRE DE BUJAN	299011769608	B10168359	YESOS ENCINA SL	299017093750
28956565W	SEIJAS SEIJAS FRANCISCO	299011770587	09696874M	ZOTES MARTINEZ ISIDORO	299011771881
28956565W	SEIJAS SEIJAS FRANCISCO	299011770598			
51380615H	SERENO CERRO BIENVENIDO	299011773793			3796
B10106979	SERMAREEXTREMADURASL	299011772398			
B0101282B	SERVI SOCIEDADE IND. DE	299011771320			
B0101282B	SERVI SOCIEDADE IND. DE	299011771331			
B0101282B	SERVI SOCIEDADE IND. DE	299015842929			
B10245272	SERVICIO EXTR PREV RIESG	299011770622			
B10243756	SERVICIO EXTR PREVEN ACC	299011774749			
B10195600	SERVICIOS DE INTERMEDIAC	299010590092			
B10195600	SERVICIOS DE INTERMEDIAC	299010590104			
B10195600	SERVICIOS DE INTERMEDIAC	299010590115			
B10176246	SETURHOSTELERASL	299011771904			
X0330331M	SIERRA BOSCH PATRICIO AN	299011771230			
06988608N	SILVEIRA SAEZ SILVIA	299011771634			
B10000396	SOBRINOS DE GABINO DIEZ	299011768315			
B10214930	SOCIEDAD INTEREMPRESAS D	299010590328			
B10214930	SOCIEDAD INTEREMPRESAS D	299010590339			
B10214930	SOCIEDAD INTEREMPRESAS D	299010590340			
B10214930	SOCIEDAD INTEREMPRESAS D	299010590351			
068 16670E	SOLANA AVILA ALONSO	299015842604			
06939054T	SOLANO CISNEROS DOMINGO	299011770981			
B10194033	SUMINISTROS GERIATRICOS	299011772949			
B10213023	SUSANA DISEÑO, SL	299011873851			
B10213023	SUSANA DISEÑO, SL	299011873862			
B10172385	TAJOTIETARSL	299011769305			
06951249M	TALAVERA GIBELLO EUGENIA	299010590632			
0695 1249M	TALAVERA GIBELLO EUGENIA	299010590643			
B10059830	TALLERES CLEMENTE ZARAIN	299011823890			
B10059830	TALLERES CLEMENTE ZARAIN	299011773681			
B10162162	TALLERES DEL OESTE SL	299011772826			
A10038958	TAPONES EXTREMEÑOS SAL	299011774895			
B10167369	TEGNIGAS DE SEGUROS PROF	299011769237			
B10126548	TEGNOLOGIA Y FORMACION S	299020980872			
B10126548	TEGNOLOGIA Y FORMACION S	299020980883			
B10149953	TELEFONICA DE EXTREMADUR	299018804289			
11778496N	TENA BARRENA RICARDO	299011774277			
E10253292	TERCERO Y TERCERO	299009991545			
A10028322	TERMINADOS DE LA CONSTRU	299011768304			
E10190189	TERRONEXPOSITOGB	299011771274			
04127124G	TOBOSO BORRELLA VIDAL	299017092704			
04127124G	TOBOSO BORRELLA VIDAL	299017092715			
04127124G	TOBOSO BORRELLA VIDAL	299017092726			
04127124G	TOBOSO BORRELLA VIDAL	299017092737			
04127124G	TOBOSO BORRELLA VIDAL	299017092748			
28937338A	TOVARDE LAROSAJOSE RU	299011774479			
A10005007	TRACTORES Y VEHUCLOS DE	299015844190			
A10040194	TRADISER SA	299011772039			
B10045904	TRANSPORTES DIEGO PULIDO	299011772040			
B10192003	TRANSPORTES GOBRE SL	299011772938			
B10159689	TRANSPORTES JAREM DE GAG	299015842884			
B10115251	TRANSPORTES MERINO SERRA	299015843324			
B10169944	TRANSVELOZ SL	299011771241			
B10066504	TRJYACA S.L	299011769136			
X0871252N	TSE LAI WAN	299015842839			
A10002996	UMACASA	299011768090			
A10002996	UMACA SA	299011768102			
B10247591	V.P.R. EXTREMADURA SL	299011775548			
28940837Y	VALDELLOS CANELO JULIAN	299011771173			
B10227627	VAQUERO GARPINTERIA SL	299011824431			
B10227627	VAQUERO GARPINTERIA SL	299011874616			
07341818B	VAQUERO DOMÍNGUEZ SIMON	299011768685			
11767684X	VAQUERO MONTESINOS SALVA	299018803895			
11767684X	VAQUERO MONTESINOS SALVA	299018803907			
06839661J	VAQUERO SANTANO PILAR	299011774480			
A10159200	VENALUMSA	299011772804			
B10134823	VIAMONFORTINOSL	299010591239			
A10022887	VIAJES ALMONTE SA	299011771465			

JUZGADO DE LO SOCIAL - 1

CACERES

D. ANTONIO RISCO MORENO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CACERES,

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA EJECUTIVA N.º 636/02.1 EJECUCION 40/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª LORENZA JIMENEZ ESCALANTE contra la empresa FRANCISCO POLO MERINO, sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente:

AUTO.- En CACERES a nueve de julio de dos mil dos.

HECHOS

1.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D.ª LORENZA JIMÉNEZ ESCALANTE, y de otra como demandado FRANCISCO POLO MERINO, dictándose resolución despachando ejecución en fecha 5 de abril de 2002, para cubrir un total de 2.550,34 euros de principal, 765 euros de intereses, y costas más la suma de 600 euros impuesto en concepto de multa.

2.- Que habiéndose practicado las diligencias oportunas, han dado como resultado la carencia de bienes propiedad de la parte ejecutada.

3.- Que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial por término de QUINCE DIAS, sin que por el mismo se hayan designado bienes embargables, habiéndose personado en autos reservándose las acciones oportunas.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO. - Que de lo actuado se evidencia la carencia de bienes embargables propiedad del demandado, por lo que, de conformidad con lo establecido en el Art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede declarar la insolvencia del ejecutado, sin perjuicio de que viniera a mejor fortuna.

PARTE DISPOSITIVA

Vistos los preceptos anteriores y demás de legal aplicación al caso, se declara insolvente a FRANCISCO POLO MERINO para el pago de las cantidades que se indican en el hecho primero de esta resolución, sin perjuicio de la facultad que tiene el Fondo de Garantía Salarial para instar la continuación de la ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, al Fondo de Garantía Salarial, y al ejecutado mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, al encontrarse el mismo en paradero desconocido, advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DIAS hábiles siguientes al de su notificación y una vez firme, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acuerda, manda y firma, S.ª S.ª I.ª - Doy fe. - EL MAGISTRADO, D. MARIANO MECERREYES JIMENEZ.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a FRANCISCO POLO MERINO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cáceres a 9 de julio de 2002.- El Secretario, Antonio Risco Moreno.

4010

JUZGADO DE LO SOCIAL - 2**CACERES**

Edicto

D.ª ANA MARIA MAQUEDA PEREZ DE ACEVEDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CACERES,

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 444/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. DIEGO SALOMON ALVIZ Y SATURIO MUÑOZ CAMBERO contra la EMP. ANINTEL, S.L., EMP. SIMAVE, S.A., EMP. EMERSON ENERGY SYSTEMS IBERIA, S.A., EMP. TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., FONDO DE GARANTIA SALARIAL, sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente AUTO DE ACLARACION de la sentencia núm.. 232 dictada en los autos arriba referenciados con fecha 27.6.02, y cuya resolución es del tenor literal siguiente:

AUTO

En CACERES a veintiocho de Junio de dos mil dos.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha veintisiete de junio de dos mil dos se dictó sentencia por este Juzgado de lo Social en autos DEMANDA, 444/2001 cuyo fallo literalmente dice:

FALLO

"El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en virtud de la autoridad que le confiere la Constitución Española, ha decidido:

ESTIMANDO las demandas deducidas por DIEGO SALOMON ALVIZ y SATURIO MUÑOZ CAMBERO frente a las EMPRESAS ANINTEL S.L. y TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U., CONDENO a estas a que solidariamente abonen a aquellos las cantidades de 2.654,15 euros y la de 3.869,53 euros a Saturio Muñoz, más el 10% por morosidad. El FOGASA responderá para el caso de insolvencia de las codemandadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de Cáceres a nombre de este Juzgado con el num. 1143.clave 65 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Avda. de España 3 a nombre de este juzgado, con el n.º 1143.clave 65 la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.-Conforme se establece en el art. 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las sentencias y autos definitivos podrán ser aclarados en cualquier concepto oscuro de su contenido y suplirse en ellos las omisiones que contengan, lo que podrá hacerse de oficio dentro del día hábil siguiente al de publicación de la resolución, o a instancia de parte o del Ministerio Fiscal presentada dentro de los dos días siguientes al de la notificación en cuyo caso se resolverá dentro del día siguiente a la presentación del escrito y habiéndose omitido por error el nombre del demandante Diego Salomón Alviz en el fallo junto a la cantidad que le corresponde por indemnización, procede la aclaración de oficio.

DISPONGO

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

FALLO

El Ilmo. Sr Magistrado-Juez en virtud de la autoridad que le confiere la Constitución Española, ha decidido:

"ESTIMANDO las demandas deducidas por DIEGO SALOMON ALVIZ y SATURI MUÑOZ CAMBERO frente a las EMPRESAS ANINTEL S.L. y TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U., CONDENO a estas a que solidariamente abonen a aquellos las cantidades de 2.654,15 euros a Diego Salomón Alviz y la de 3.869,53 euros a Saturio Muñoz, más el 10% por morosidad. EL FOGASA responderá para el caso de insolvencia de las codemandadas".

Quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. JOSE GARCIA RUBIO, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cáceres. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ
LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a EMP ANINTEL, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En CACERES, a veintiocho de junio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado,

salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

3945

JUZGADOS

CACERES

Edicto

DOÑA MARIA LUZ CHARCO GOMEZ. MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.º3 DE CACERES.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 345 /2001-4 a instancias de D. JOSE BAÑEGIL GARCIA, D.ª TEODORA MOLANO PUERTA Y Dª ASUNCION MARCELINA BAÑEGIL MOLANO expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y de mayor cabida de la siguiente finca:

URBANA, casa sita en la C/ Rafael Chaparro n.º 15 de Arroyo de la Luz, provincia de Cáceres, tiene una superficie según consta en certificación Registral de cinco metros de latitud por siete de longitud, es decir, treinta y cinco metros cuadrados de superficie construida. En la actualidad su cabida real es la de cincuenta y nueve con veintidos metros cuadrados. Consta de dos pisos. Linda, por la derecha entrando con otra de herederos de Toribio Galán, hoy pertenece a D.ª Concepción Cordero Bermejo, que tiene su domicilio en la C/. Virgen de Guadalupe n.º 9, izquierda, con casa de Francisca Valeria Macayo, hoy pertenece a Dª M.ª Isabel González Leal que tiene su domicilio en la Plaza del Divino Morales n.º 13, 1 b y espalda con corral de la casa de Antonio Ramos León, hoy es colindante de los domicilios pertenecientes a Don Santos Rodríguez Iglesias, dueño de la casa sita en la C/. Oscura n.º 2 y a Dª María Cordero Salgado, con domicilio en la misma C/. Oscura número 4.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 30 del libro 125 de Arroyo de la Luz, Tomo 656 General del Archivo, finca registral número 2.836.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a DOÑA PURIFICACION DURAN GRAJERA, cuyo domicilio se desconoce o en su caso a sus causahabientes, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cáceres a diez de julio de dos mil dos.- El Secretario, (ilegible).

3961

CACERES

Edicto

DOÑA MARIA LUZ CHARCO GOMEZ, MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 DE CACERES.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 405/2002-6 a instancias de D. JESUS MANUEL MARTIN ROSADO y D.ª MARIA ENCARNACION JULIAN CALDERA, expediente de dominio para la inscripción de la siguiente finca:

- RUSTICA.- Cercado al sitio de la Avelina o Marina, en término de Navas del Madroño (Cáceres) , de superficie según el título 271 fanegas, equivalentes a 177 hectáreas, 69 áreas y 87 centiáreas, aunque según el catastro actualizado de rústica tiene una superficie real de 157,8870 hectáreas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cáceres a doce de julio de dos mil dos.- El Secretario, (ilegible).

3998

CACERES

Edicto

DOÑA ROSA GALAPERO FLORES JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 DE CACERES.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 4000234/2002 a instancias de FRANCISCO CHAVES MAESTRE, ANTONIA MANZANO GOMEZ, AGUSTIN CHAVEZ MAESTRE y MARIA DEL CARMEN CARRASCO SERRANO expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

- Mitad indivisa de la urbana, casa sita en la calle San Juan número 26 de Malpartida de Cáceres, que mide treinta y cuatro varas de largo por trece de ancho, constando de planta baja y doblado con corral, que representa una tercera parte de la total superficie. Linda, por la derecha entrando con herederos de Juan Avila Araujo, izquierda con María Alcántara Rubio, y fondo con calleja pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres Número 2, al tomo 124, llibro 58, folio 174, finca 198, inscripción 12.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas

ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita al titular registral Don Blas Gómez Román o sus causahabientes, como titular registrar, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cáceres a doce de Julio de dos mil dos.- La Magistrado-Juez, Rosa Galapero Flores.- El Secretario, (ilegible).

4011

CACERES

Edicto

D. JESUS MANUEL BLAZQUEZ RUFO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE CACERES

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 72/2002 se ha acordado citar a:

ALEJANDRO MARTIN AGUILERA, a fin de que el próximo día TRES DE OCTUBRE a las Diez Cuarenta horas, asista en la Sala de Vistas n. 1 de este Juzgado a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por apropiación indebida, en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de CITACION a ALEJANDRO MARTIN AGUILERA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Cáceres , expido el presente en Cáceres a quince de Julio de dos mil dos.- El Secretario, Jesús Blázquez Rufo.

4008

CACERES

Cédula de notificación

DOÑA MARIA DE LOS ANGELES MURIEL BERNAL, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE LOS DE CACERES, Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Faltas con el número 28/02, en virtud de atestado de oficio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres, por conducir un vehículo a motor sin el correspondiente seguro obligatorio, en el que aparece como denunciado MOISES PASTOR GARCIA, habiéndose dictado sentencia con fecha 8 de Abril de 2002 cuyo fallo es el siguiente:

Condeno al acusado Moisés Pastor García como autor de una falta contra el orden público, de conducir sin seguro, a la pena de multa de un mes con cuotas diarias de 12 euros, arresto sustitutorio legal para caso de impago, y pago de las costas.

Publíquese en Audiencia Pública y notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres, que deberá formalizarse ante este Juzgado, por escrito en el plazo de cinco días exponiendo ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas e infracción o precepto constitucional o legal en las que base la impugnación.

Firmado Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num.1 de Cáceres Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado MOISES PASTOR GARCIA cuyo actual paradero se desconoce y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo la presente en Cáceres a ocho de julio de dos mil dos.- La Secretaria, María de los Angeles Muriel Bernal.

3991

CACERES

Cédula de citación

Por haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento Juicio de Faltas 107/2000, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción n.º 4, sito en PALACIO DE JUSTICIA, RONDA SAN FRANCISCO, PLANTA 3ª CACERES teléfono 927620346 - 927620347, el próximo día 28 de agosto de 2002 a las 11 horas, a fin de practicar diligencias.

Le apercibo que tiene OBLIGACION de comparecer y que, de no hacerlo ni alegar causa justa que se le impida: Se le podrá imponer una MULTA de 30,05 a 150,25 euros.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a Esmeralda Conceição Martins Antao, extendiendo esta cédula en CACERES, a doce de julio de dos mil dos.- El Secretario, (ilegible).

3990

PLASENCIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4
Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 260/2002.
De DIEGO MARTIN DIAZ y ADELA CABELLO MORALES.

Cédula de citación

En el expediente de dominio seguido para rectificación de cabida de la finca que luego se dirá, por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución

de esta fecha, se cita a aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La finca de que se trata es la siguiente:

Finca urbana sita en Serradilla, C/. Laureado Vega Loro, linda al norte con la Calle Barrio Alto, al sur con la calle Laureado Vega Loro, entrando a la derecha con Teodora Sánchez Mateos, entrando a la izquierda con Virginia Ribero Cobos, Cipriano Mateos Vega y otros y Emilia Gómez Bejarano. Ocupa una superficie de setenta metros cuadrados de los que treinta corresponden a la parte cubierta y el resto, es decir, cuarenta metros cuadrados, a corral. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia tomo 1095, libro 53, folio 42, finca número 459-N, inscripción 13ª.

En PLASENCIA, a cuatro de julio dos mil dos.- El Secretario, (ilegible).

Y para que sirva de citación en forma a aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, expido y firmo el presente en Plasencia a cuatro de julio de dos mil dos.- El Secretario Judicial, (ilegible).

3962

PLASENCIA

Edicto

DOÑA MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GARCIA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE PLASENCIA.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de EJECUCION DE TITULOS NO JUDICIALES 347 /2001 que se sigue en este Juzgado a instancias de BANCO DE EXTREMADURA, S.A. representado por el Procurador DOÑA MARIA LUZ DELGADO PUCHE contra JOSE LUIS ACERA HERNANDEZ, JULIANA SANCHEZ MUÑOZ Y FORJADOS Y ESTRUCTURAS ACESAN S.L. en reclamación de 103.212,63 euros de principal, 463,79 euros de gastos notariales y más otros 30.963,79 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas:

1. RUSTICA.- Cercado al sitio de Peña del Guijo en término municipal de Hervás, de cabida 9 áreas y 38 centiáreas, se encuentra en producción con cuarenta cerezos y tiene accesos por pistas rurales. Linda al norte con calle pública; sur y este con Hilario Ramos Gómez y oeste con Antonio Hernández Calzado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás al folio 218, tomo 563, libro 115 de Hervás, Registral núm. 11.743.

2. 1/2 indivisa del pleno dominio de la RUSTICA, prado en el término municipal de Baños de Montemayor, al sitio de Los Cerros, de cabida 1 Ha, linda al norte y este, en línea de 100 metros por cada lado, con resto

de la finca matriz de la que proceda; sur, en igual longitud con camino de Hervás a el Cerro y, oeste, también en línea de 100 metros con la cota máxima del pantano de Ambroz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás, al tomo 634, libro 43 de Baños, folio 90, finca núm. 3.233.

La subasta se celebrará el próximo día TRES DE OCTUBRE a las ONCE horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Blanca S/N, y las fincas embargadas han sido valoradas en 7.212 euros y 75.000 euros, respectivamente, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 7.212 euros y 75.000 euros:, respectivamente .

Los inmuebles que se subastan no consta en los autos, la existencia e identidad de personas distintas de los ejecutados que ocupen los mismos.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales, estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Hervás y Baños de Montemayor hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el B.O.P. de Cáceres .

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en PLASENCIA a cinco de Julio de dos mil dos.- La Secretaria Judicial, María de los Angeles González García.

4017

C O R I A

Edicto

DOÑA MARIA JESUS ROMERO GIL SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE CO-RIA.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de JUICIO EJECUTIVO 25/1986 que se sigue en este Juzgado a instancias de BANCO ESPAÑOL CREDITO representado por el Procurador D./D.ª MANUEL A FERNANDEZ SIMON contra MILLAN GARCIA MORANTES en reclamación de 6.010,12 euros de principal e intereses ordinarios y moratorias vencidos más otros 1.803,04 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

LA NUDA PROPIEDAD DE UNA CASA SEÑALADA CON EL N.º 1 EN LA PLAZUELA DEL COSO HOY CON EL NUMERO 9, DE PLANTA BAJA Y DOS PISOS, LINDANDO POR LA DERECHA CON HEREDEROS DE IDELFONSO MORENO; IZQUIERDA, M.ª DOLORES GUERRERO Y FONDO CORRAL DEL CONCEJO.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HOYOS EN EL TOMO 486, LIBRO 38, FOLIO 206, FINCA REGISTRAL 2821.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de diciembre de 2002 a las 12 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Puente Nuevo S/N, la finca embargada ha sido valorada en 29.618 euros y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de 29.618 euros .

El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en CORIA a seis de Julio de dos mil dos.- La Secretaria, María Jesús Romero Gil.

3984

JUZGADO DE PAZ

MORCILLO

En Morcillo a ocho de julio de dos mil dos, Doña M.ª Dolores Hernández, Juez de Paz de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Faltas N2/02, seguidos por una presunta falta de AMENAZAS; en la que aparece como denunciado D. JESUS ANGEL PALACIOS MARTINEZ, siendo denunciante Doña M.ª del Carmen Martín García, procede a dictar sentencia en nombre de S.M. el Rey.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado D. JESUS ANGEL PALACIOS MARTINEZ de la falta de amenazas por la que venía acusado, con declaración de oficio de las costas si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoselas saber que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, por escrito presentado ante este Juzgado, para ante el de Instrucción del Partido.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias de este Juzgado y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón, para su constancia y cumplimiento.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, ante mí la Secretaria, de lo que doy fe.

3994

ALCALDIAS

CACERES

Anuncio

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día once de julio de dos mil dos y en relación con el EXPEDIENTE DE EXPROPIACION Y OCUPACION TEMPORAL de terrenos necesarios para la ejecución de las obras contenidas en el PROYECTO DE RONDA NORTE de Cáceres, que no fueron obtenidos en su día mediante ocupación directa, ACORDO considerar definitivamente aprobada la relación de propietarios de terrenos cuya ocupación se considera necesaria para la ejecución de las obras contenidas en dicho proyecto, la cual una vez introducidas las rectificaciones procedentes como consecuencia de las alegaciones formuladas y estimadas es la siguiente:

EXPROPIACIONES

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	M2 OCUPADOS	VALOR OCUPAC	BIENES Y OTROS	TOTAL DEP PREVI	VALOR EXPROPIACION	
	13	18	FAUSTINA PEREZ MUÑOZ	211	4,06	0,00	4,06	255,50
	13	25	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS	84	1,36	0,00	1,36	42,00
	13	24	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS	2056	39,59	1.602,00	1.641,59	981,20
	21	7	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS	1493	35,14	516,00	551,14	746,50
	14	44	MARCOS ESCRIBANO BELTRAN	412	2,29	72,00	74,29	206,00
	14	43	A. Y F. PLAZA PEREZ	1079	14,17	120,00	134,17	6.222,90
	13	21	MAGDALENA JIMENEZ ACEDO Y 2 HMS.	242	4,66	0,00	4,66	121,00
	13	22	TOMAS ACEDO GONZALEZ	36	0,69	21,00	21,69	18,00
	21	5	ANDRES SANCHEZ TORRES	4332	139,00	2.220,00	2.359,00	2.166,00
Finca nº 462		MARTIN JAVATO	920	2.760,00	812,40	3.572,40	27.600,00	
Fincas nº 38417, 38418 y 38420		ANTONIO, JOSEFA. VICENTE, MANUELA, JUAN, DOMINGO, FCO. JESÚS MURIEL PEREZ Y HRDOS. DE JOSE MURIEL PEREZ	3350	10.050,00	124,80	10.174,80	100.500,00	
TOTAL						18.539,16	138.859,10	

OCUPACIONES TEMPORALES

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	M2 OCUPADOS	VALOR OCUPACION (€)	BIENES Y OTROS (€)	TOTAL OCUPACION TEMPORAL (€)
18	77	HERMANOS MONTERO CRIADO	525	31,50	180,00	211,50
18	78	HERMANOS CASARES SÁNCHEZ	1.274	76,44	144,00	220,44
18	80	BACAS LEAL, PILAR Y FELISA	38	2,28	288,00	290,28
18	81	DE LA OSA GUILLÉN, MANUELA	253	15,18	336,00	351,18
18	84	DE LA OSA GUILLÉN, TEODORA	790	128,70	324,00	452,70
18	83	BACAS LEAL, PILAR Y FELISA	274	16,44	144,00	160,44
18	85	LÓPEZ MURIEL, DIONISIO	724	43,44	144,00	187,44
18	86	HERMANOS GALÁN ROLO	608	36,48	168,00	204,48
18	67	HERMANOS GALÁN ROLO	274	76,44	180,00	256,44
18	66	FERNÁNDEZ GORDO, FRANCISCO	620	37,20	216,00	253,20
18	63	ALONSO ESCRIBANO, PABLO Y 1 MÁS	1.595	95,70	276,00	371,70
18	59	HERMANOS DOBRITO SÁNCHEZ	51	3,06	96,00	99,06
14	39	GONZÁLEZ MORENO, MAGDALENA	80.259	8.025,90	72,00	8.097,90
14	46	SÁNCHEZ TORRES, ANDRÉS	951	95,10	144,00	239,10
14	47	JOLMER S.A. PROPIEDADES CACEREÑAS S.L.	259	25,90	168,00	193,90
14	52	SÁNCHEZ GARCÍA, CARLOS	547	54,70	45,00	99,70
14	50	CONSTRUCTORA DEL OESTE S.A	441	44,10	18,00	62,10
13	8	INIEXSA	647	64,70	21,00	85,70
13	14	IGLESIAS ZUBIAGA, AUREA, ADELA Y ASUNCIÓN	399	39,90	0,00	39,90
13	16	PÉREZ MUÑOZ, FAUSTINA	977	97,70	0,00	97,70
13	18	PÉREZ MUÑOZ, FAUSTINA	279	27,90	0,00	27,90
13	25	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS	190	19,00	0,00	19,00
13	24	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS	793	72,78	0,00	72,78

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 12 de julio de 2002.- El Secretario General, Manuel Aunió Segador.

TORREJONEL RUBIO

Anuncio

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 2002, el expediente de anulación de los derechos y obligaciones relacionados se somete a información pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

De no producirse reclamaciones en dicho período este acuerdo será elevado a definitivo.

RELACION DE DERECHOS QUE PROCEDE ANULAR

Ejercicio	Subconcepto	Motivo	Importe
1.981	399,00 Tránsito de ganado	prescripción	69,45 E.
1.982	130,00 Licencia Fiscal	prescripción	7.522,75 E.
1.982	310,01 Tasa recogida de basura.	prescripción	10,10 E.
1.982	312,00 Tasa de canales.	prescripción	11,12 E.
1.984	399,00 Tránsito de ganado.	prescripción	13,59 E.
1.985	113,00 Impuesto de Vehículos.	prescripción	0,90 E.
1.985	312,02 Postes y palomillas.	prescripción	3,04 E.
1.985	399,00 Tránsito de ganado.	prescripción	33,43 E.
1.986	310,01 Tasa recogida de basura.	prescripción	8,65 E.
1.986	312,01 Postes y palomillas.	prescripción	50,20 E.
1.986	399,00 Tránsito de ganado.	prescripción	30,16 E.
1.987	399,00 Cotos de caza.	prescripción	98,76 E.
1.987	399,00 Postes y palomillas.	prescripción	2,12 E.
1.987	399,99 Perros.	prescripción	4,21 E.
1.988	310,01 Tasa recogida de basura.	prescripción	31,85 E.
1.988	312,00 Tasa de canales.	prescripción	22,60 E.
1.988	399,00 Tránsito de ganado.	prescripción	34,86 E.
1.989	310,07 Tasa por servicio de piscina.	prescripción	775,31 E.
1.989	312,00 Tasa de canales.	prescripción	32,82 E.
1.990	113,00 Impuesto de vehículos.	prescripción	155,77 E.
1.990	312,00 Tasa de canales.	prescripción	3,00 E.
1.990	399,00 Cotos de caza.	prescripción	858,04 E.
1.990	399,00 Tránsito de ganado.	prescripción	236,20 E.
SUMA TOTAL.....			10.008,93 E.

RELACION DE OBLIGACIONES QUE PROCEDE ANULAR

Ejercicio	Partida	Motivo	Importe
1.990	1.220,00.-Material,suministros y otros.	Prescripción	218,50 E.
1.990	5.720,00.-Transferencias a Admón Estado.	Error	1.400,36 E.
1.990	5.761,00.-A Diputaciones,consejos o cabil.	Error	480,32 E.
SUMA TOTAL.....			2.099,18 E.

Torrejón el Rubio a 19 de junio de 2002.- El Alcalde, Jesús Carlos Pérez Díaz.

3518